

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Unión, 4 de noviembre de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2018-000137-00

Auto No. 1969

En referencia al tercer escrito allegado electrónicamente por el demandado en este asunto donde solicita que le expida copia completa del expediente para estudio a fin de solicitar la terminación del mismo por pago total de la obligación. Estima el Juzgado que la petición hay fue resuelta por lo tanto debe atemperarse a lo decidido mediante autos de 28 de septiembre de 2020 y 8 de octubre de 2020, por lo que deberá agendar la cita al correo institucional para obtener la reproducción de las copias requeridas.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

Previdencia notificada en estado 137 de 5
de noviembre de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Unión, 4 de noviembre de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2018-000137-00

Auto No. 1970

En consideración al escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora, estima el Juzgado que la petición es procedente y por ello se ordena librar un nuevo Despacho Comisorio a fin de practicar el secuestro de los derechos embargados en este asunto de propiedad de Luz Miryam López Henao, ordenado por auto de 17 de mayo de 2018.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

Providencia notificada en estado 137 de 5
de noviembre de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria